

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE INMOBILIARIA ESSEDRA S.A.

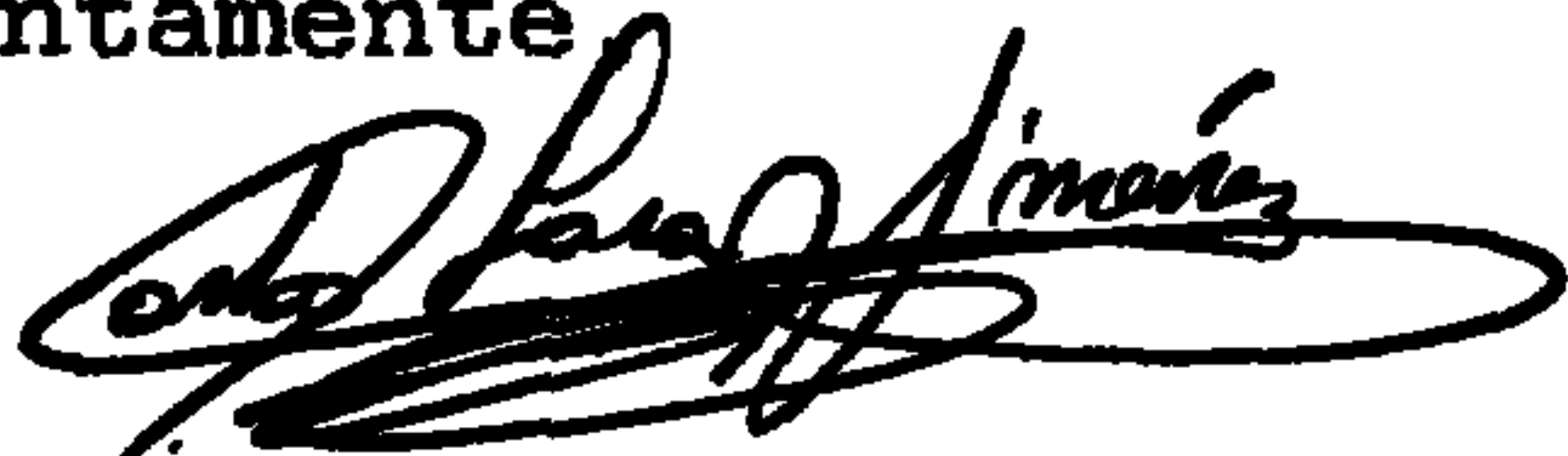
En cumplimiento de las funciones de Comisario de INMOBILIARIA ESSEDRA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo #321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía, según Resolución No.90.1.5.3. publicando en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1.990, correspondiente al Ejercicio Económico de 1.990.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de Comisario.
- 2.- La correspondencia, las Actas de Junta General de Accionistas y todos los documentos sociales están al día.
- 3.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía es adecuada.
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del art. #321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los estados financieros y anexos.
- 5.- No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de los Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto, informo que es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Guayaquil, agosto 1 de 1991

Atentamente



**CARLOS LARA JIMENEZ
COMISARIO**



1301C1091